

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA – CUNDINAMARCA, 16 DE ABRIL DE 2024**

RADICADO No. 2015-00990-00

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

- 1. ARCHIVO DIGITAL 015:** Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de las exclusiones señaladas en el artículo 2° del Acuerdo CSJCUA23-371, expedido el 09 de mayo de 2023, por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, este Despacho dispone dejar sin efecto jurídico el auto que antecede en virtud del cual ordenó su remisión al JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO, para en su lugar, reasumir su conocimiento.
- 2.** Consecuente con lo anterior, y para que tengan lugar la audiencia que contemplan el artículo 373 del CGP, se convoca a las partes para el día 09 de julio de 2024 a las 2:00 pm.

Se les indica a las partes que la audiencia se celebrara a través de la plataforma Microsoft Teams. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho, se les enviara el link de acceso a la dirección del correo reportada en el proceso.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Chris Baquero".

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**